ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE MODIFICADO N.º 3 DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN (3ª FASE), ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DEL DEPOSITO DE AGUA, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SAU-7 EL MACHORRO EN MEDINA SIDONIA .
Código PRINEX: 2185.
Código Expte G3: 2021/000877

"ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE TÉCNICOS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS"

En Cádiz, a las 10:30 horas del día 30 de septiembre de 2021 se reúne por medios telemáticos la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de:

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE MODIFICADO N.º 3 DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN (3ª FASE), ADAPTACIÓN DEL PROYECTO DEL DEPOSITO DE AGUA, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL SAU-7 EL MACHORRO EN MEDINA SIDONIA .
Código PRINEX: 2185.
Código Expte G3: 2021/000877

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 30 de agosto de 2021 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 119.301,14 € (IVA del 21 % incluido) y con un valor estimado de 98.595,98 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 1 de septiembre de 2021 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 21 de septiembre de 2021, indicándose, en el citado anuncio, que la presentación del sobre único electrónico se realizaría exclusivamente através de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, no admitiendose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este Acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 30 de agosto de 2021, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas, Licenciado en derecho. Técnico de Gestión Administrativa.

Vocales:

Vocal 1: Rosa Urioste Azcorra. Técnico Superior Arquitecta de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. No asiste disculpando su no asistencia.
Vocal 2: Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. en funciones de control económico presupuestario.
Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 4: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

La reunión por medios telemáticos del Órgano Colegiado está expresamente permitido de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece:

Convocatorias y sesiones.

1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

Existiendo quorum suficiente., la reunión tiene por objeto examinar los informes técnicos y, en su caso, el estudio de las proposiciones que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriendo su justificación. En caso de no ser necesario evaluar y clasificar las ofertas.

A tales efectos la Mesa, en su sesión de 23 de septiembre de 2021, acordó por unanimidad:

*Ante la respuesta del soporte técnico la Mesa **Acuerda por unanimidad,** con carácter previo, no proponer al Órgano de Contratación la ampliación del plazo de procedimiento, al entender que ha sido un error de la empresa.(Ante el correo electrónico recibido de incidencia formulada por la empresa LINDEO INGENIEROS S.L con NIF B18979021).*

A continuación comienza el Acto Público de apertura de sobres electrónicos. Por parte del Secretario se da lectura pública del anuncio del Perfil del contratante.

Finalizada la lectura se procede a continuación a la descarga de la plataforma SiREC de los archivos conteniendo la totalidad de la documentación de las empresas presentadas en plazo que hacen un total de 5 Ofertas que se relacionan a continuación:

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

***PRIMERO.-** Admitir a la apertura de los sobres únicos de las siguientes empresas.*

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	202199909611876	14/09/21 12:21	B11751906 - AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS SL
2	202199909850376	20/09/21 16:45	B11061918 - TECNICAS GADES SL
3	202199909864881	20/09/21 21:09	B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL
4	202199909870570	20/09/21 23:50	B11850732 - TECBUREAU SL
5	202199909889901	21/09/21 11:40	B93394195 - CAI SOLUCIONES DE INGENIERIA SL

Finalizado lo anterior se procede a la apertura electrónica de las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas, de los distintos elementos ofertados por la empresa, en relación a los contenidos en el Anexo Nº V del PCAP: Precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido) y Mejoras Técnicas, con el resultado que se detalla en el cuadro que se reproduce.

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	MEJORA TÉCNICA: Labores de apoyo a los servicios comerciales de AVRA
1	B11751906 - AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS SL	64.049,00	X
2	B11061918 - TECNICAS GADES SL	59.695,50	X
3	B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL	64.950,50	X
4	B11850732 - TECBUREAU SL	74.727,00	X
5	B93394195 - CAI SOLUCIONES DE INGENIERIA SL	80.996,60	X

A continuación por parte del Secretario se comunica que -conforme a la cláusula 10.2 del PCAP la Mesa de Contratación procederá al análisis de la documentación presentada, requiriendo en su caso la correspondiente subsanación. Posteriormente y en caso de no ser necesaria la subsanación anteriormente dicha, se procederá, conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, a la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexo VII, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinarán aquellas que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

Concluido el Acto de la apertura pública, se procede al análisis de la documentación administrativa contenida en el Sobre Único, adoptándose los siguientes Acuerdos por unanimidad:

SEGUNDO. -

Consecuentemente con lo expuesto la Mesa Acuerda por unanimidad admitir las siguientes 5 ofertas que se relacionan:

Nº	***Licitador***	***Proposición económica (IVA excluido)***	***MEJORA TÉCNICA: Labores de apoyo a los servicios comerciales de AVRA***
1	*B11751906 - AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS SL*	*64.049,00*	*X*
2	*B11061918 - TECNICAS GADES SL*	*59.695,50*	*X*
3	*B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL*	*64.950,50*	*X*
4	*B11850732 - TECBUREAU SL*	*74.727,00*	*X*
5	*B93394195 - CAI SOLUCIONES DE INGENIERIA SL*	*80.996,60*	*X*

No procediendo requerir documentación administrativa alguna a las citadas empresas.

A continuación se da traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de las ofertas conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, para la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexo VI, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinarán aquellas que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

Recibido el informe de la Sección técnica de fecha de 30 de septiembre de 2021, se concluye que, no existiendo ninguna oferta incursa en valores anormalmente bajos, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO VI Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración y se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final. El informe de valoración se adjunta como Anexo I al presente Acta.

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

Primero- Congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de las ofertas por el orden decreciente que a continuación se relaciona de conformidad con lo prevenido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

Nº	**EMPRESA**	**Oferta**	**%Baja**	**Valoración final**
1	**B11061918 - TECNICAS GADES SL**	**59.695,50**	**39,45 %**	**100,00**
2	B11751906 - AMITEC DESARROLLOS Y APLICACIONES TECNICAS SL	64.049,00	35,04 %	92,17
3	B42791103 - TG4 CONSULTORES AEC SL	64.950,50	34,12 %	90,54
4	B11850732 - TECBUREAU SL	74.727,00	24,21 %	72,95
5	B93394195 - CAI SOLUCIONES DE INGENIERIA SL	80.996,60	17,85 %	61,67

Segundo- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo VI del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Oferta presentada por la empresa **TECNICAS GADES SL** por un importe de **59.695,50 € IVA excluido, un plazo de ejecución de 5 años y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100**, proponiéndose al órgano de contratación su adjudicación, previo requerimiento de la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez.
VOCAL
Rafael Fernández Cubero

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Juan Acuña Arenas

Código:8EQIW688FNST3E20PXNATMfM09fIvj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	FECHA	30/09/2021
	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ		
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
ID. FIRMA	8EQIW688FNST3E20PXNATMfM09fIvj	PÁGINA	4/4